SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se establece el procedimiento para la elección de plazas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, Categoría de Médico de Atención Continuada, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2009062667)

Por Resolución de 5 de junio de 2007 (DOE extraordinario núm. 4, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Médico de Atención Continuada en la Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base decimotercera de la referida convocatoria, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero. Publicar la relación de plazas que se ofertan a los aspirantes que han superado el proceso selectivo y su distribución en los términos que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. Convocar a los aspirantes que han superado el proceso selectivo, para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenido.

Tercero. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en el Anexo II.

Cuarto. Los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo deberán concurrir personalmente, provistos de DNI u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su identidad de igual forma que los interesados. Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten plaza conforme al procedimiento mencionado y en la fecha y lugar que se haya indicado.

Quinto. Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1. Los aprobados serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenido en el proceso selectivo. Todo ello, sin perjuicio que de conformidad con la base undécima de la Convocatoria, si algún aspirante, que haya concurrido por el turno de discapacidad, dentro de la convocatoria general, una vez superado el proceso selectivo, no obtuviera plaza en dicho turno y su puntuación total fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del turno libre, será incluido, por orden de puntuación, en dicha relación definitiva de aprobados, según lo previsto en el artículo 2 del Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- 2. Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegado a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
- 3. Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión, exhibiendo en ese momento el documento que acredite su identidad. Por la Comisión se comunicará en voz alta al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.
- 4. Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenido, no soliciten plaza conforme al procedimiento de elección de plazas establecido.

Sexto. Finalizado este procedimiento, la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud acordará el nombramiento de personal estatutario fijo de los aspirantes que hayan elegido plaza, con expresión del destino elegido, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2. a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 15 septiembre de 2009.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

ANEXO I
MÉDICO DE ATENCIÓN CONTINUADA

ÁREA CÁCERES	
ZONA DE SALUD	TOTAL PLAZAS
Zona Centro (PAC Virgen de la Montaña)*	14
Alcántara	2
Alcuéscar	2
Arroyo de la Luz	2
Berzocana	4
Guadalupe	2
Logrosán	2
Miajadas	4
Navas del Madroño	1
Salorino	3
Santiago de Alcántara	2

Talaván	2
Trujillo Rural	4
Trujillo Urbano	2
Valencia de Alcántara	2
Valdefuentes	1
Zorita	1

^{*} La Atención Continuada de las Zonas de Salud cuyos Centros de Salud estén ubicados en la localidad de Cáceres, estará centralizada preferentemente en el PAC Virgen de la Montaña, pudiendo además realizarse Atención Continuada en los PAC de dichas Zonas.

ÁREA PLASENCIA	
ZONA DE SALUD	TOTAL PLAZAS
Ahigal	2
Aldeanueva del Camino	4
Cabezuela del Valle	3
Casas del Castañar	2
Hervás	2
Jaraíz de la Vera	5
Mohedas de Granadilla	2
Montehermoso	4
Nuñomoral	2
Pinofranqueado	2
Plasencia III (PAC de Plasencia)*	8
Serradilla	2

^{*} La Atención Continuada de las Zonas de Salud cuyos Centros de Salud estén ubicados en la localidad de Plasencia, estará centralizada preferentemente en el PAC de Plasencia, pudiendo además realizarse Atención Continuada en los PAC de dichas Zonas.

ÁREA NAVALMORAL DE LA MATA	
ZONA DE SALUD	TOTAL PLAZAS
Almaraz	3
Bohonal de Ibor	2
Castañar de Ibor	2
Losar de la Vera	4
Navalmoral de la Mata	5
Talayuela	4
Villanueva de la Vera	2
Villar del Pedroso	2

ÁREA CORI	A
ZONA DE SALUD	TOTAL PLAZAS
Ceclavín	2
Coria	3
Torre de Don Miguel	2
Hoyos	4
Moraleja	3
Torrejoncillo	3
Valverde del Fresno	1

ÁREA BADAJOZ	
ZONA DE SALUD TO	TAL PLAZAS
Alburquerque	2
Alconchel	2
Badajoz "Ciudad Jardín" (PAC Perpetuo Socorro)*	13
Barcarrota	2
Jerez de los Caballeros	5
La Roca de la Sierra	3
Montijo	5
Oliva de la Frontera	6
Olivenza	6
Pueblonuevo del Guadiana	2
San Vicente de Alcántara	2
Santa Marta de los Barros	3
Talavera la Real	2
Villanueva del Fresno	2

^{*} La Atención Continuada de las Zonas de Salud cuyos Centros de Salud estén ubicados en la localidad de Badajoz, estará centralizada preferentemente en el PAC Perpetuo Socorro, pudiendo además realizarse Atención Continuada en los PAC de dichas Zonas.

ÁREA MÉRIDA	
ZONA DE SALUD	TOTAL PLAZAS
Aceuchal	2
Almendralejo San Roque**	3
Almendralejo San José**	3
Calamonte	5
Cordobilla de Lácara	3
Guareña	4
Hornachos	3

La Zarza	3
Mérida Urbano II (PAC de Mérida)*	9
Villafranca de los Barros	6

^{*} La Atención Continuada de las Zonas de Salud cuyos Centros de Salud estén ubicados en la localidad de Mérida, estará centralizada preferentemente en el PAC de Mérida, pudiendo además realizarse Atención Continuada en los PAC de dichas Zonas.

^{**} La Atención Continuada de las Zonas de Salud de Almendralejo San Roque y Almendralejo San José se prestará de forma centralizada en el PAC de Almendralejo.

ÁREA DON BENITO-VILLANUEVA	
ZONA DE SALUD	TOTAL PLAZAS
Cabeza del Buey	3
Campanario	4
Castuera	5
Don Benito Este*	3
Don Benito Oeste*	2
Orellana la Vieja	3
Herrera del Duque	8
Navalvillar de Pela	2
Santa Amalia	2
Siruela	2
Talarrubias	2
Villanueva de la Serena I**	3
Villanueva de la Serena II**	3
Zalamea de la Serena	3

^{*} La Atención Continuada de las Zonas de Salud de Don Benito Este y Don Benito Oeste se prestará de forma centralizada en el PAC de Don Benito.

^{**} La Atención Continuada de las Zonas de Salud de Villanueva de la Serena I y Villanueva de la Serena II se prestará de forma centralizada en el PAC de Villanueva de la Serena.

ÁREA LLERENA-ZAFRA		
ZONA DE SALUD	TOTAL PLAZAS	
Azuaga	4	
Fregenal de la Sierra	5	
Fuente de Cantos	2	
Fuente del Maestre	3	
Los Santos de Maimona	2	
Llerena	6	
Zafra I	2	
Zafra II	4	
Monesterio	3	

TOTAL PLAZAS: 302.

ANEXO II

FECHA: 30 de septiembre de 2009.

LUGAR: ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA/SALÓN DE ACTOS. Avda. de la Libertad,

s/n. de Mérida.

HORA: 11,00. Desde BOTE MOHEDANO, JOSÉ LUIS hasta ARANDA HERNÁNDEZ, MARÍA

ELISA.

Del turno de discapacidad: GALLARDO GARCÍA, INES MARÍA; VIZUETE GONZÁLEZ, VERÓNI-CA y BUENO FATELA, MARÍA ISABEL.

HORA: 17,00. Desde CRIADO VELASCO, JERÓNIMO hasta el resto de aspirantes convocados.

Del turno de discapacidad: GARCÍA CANUT, MARÍA PILAR; ABAURREA ORTIZ, MARÍA PILAR y hasta el resto de aspirantes convocados por este turno.

El resultado del acto de elección del día 30 de septiembre en horario de mañana, se entregará a los aspirantes del turno de tarde antes de iniciar el proceso de elección.

ANEXO III

TITULARES

PRESIDENTA: D.a Concepción Torres Lozano.

VOCAL: D. José Luis Díez García.

SECRETARIO: D. Matías García García.

SUPLENTES

PRESIDENTA: D.ª Ana Gómez Antúnez. VOCAL: D.ª Raquel Mantrana Ridruejo.

SECRETARIA: D.a María del Mar Gutiérrez Galán.

• • •